Nota de Prensa N.° 016-2019-CE

POSTULANTES A LA JNJ TIENEN PLAZO PARA PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS HASTA EL 23 DE MAYO

- ***Contraloría habilitó un teléfono y anexos para atención de consultas.***

Según el cronograma del Concurso Público de Méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), los postulantes válidamente inscritos deben presentar sus declaraciones juradas de Gestión de Conflicto de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas hasta el jueves 23 de mayo, en forma virtual y física.

Con tal fin, la Contraloría General de la República ha habilitado un aplicativo informático al que se puede acceder a través de la página web de la Comisión Especial: <*https://www.comisionespecialjnj.gob.pe*>, utilizando el mismo usuario y contraseña generados al momento de la inscripción.

La versión impresa de las declaraciones juradas generadas en los sistemas con el código de verificación correspondiente, debidamente firmadas y con huella dactilar, se presentan en sobre cerrado adjunto al formato de presentación (Anexo V de las bases), en día hábil y horario de oficina, ante la Mesa de Partes de la sede central de la Contraloría General de la República, de las Gerencias Regionales de Control, o en las Oficinas de Enlace de la Contraloría, o en la oficina de cualquiera de los 196 Órganos de Control Institucional de las municipalidades provinciales.

Las declaraciones juradas se tienen por presentadas en la fecha de recepción de la versión impresa y su no presentación, en la oportunidad señalada y conforme a las pautas antes indicadas, dará lugar a la descalificación automática del postulante.

Cabe indicar que la Contraloría General de la República solo realizará la revisión de las declaraciones juradas de los postulantes que hayan superado la evaluación curricular, resultado que será remitido a la Comisión Especial antes de la etapa de entrevista personal.

TELÉFONOS PARA CONSULTAS

Para la atención rápida de las consultas que pudieran efectuar los postulantes a la JNJ, la Contraloría General de la República ha habilitado una línea telefónica y anexos según el tipo de declaración jurada.

Las consultas sobre la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas se podrán realizar a través del teléfono: (01) 330-3000 y los anexos: 1268-1269-1277-1278-1283-1284. En tanto que, las consultas sobre la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses se pueden efectuar llamando a la misma central telefónica y al anexo 1282, únicamente.

Lima, 17 de mayo de 2019